

**CERRITO, 23 de septiembre de 2015**

**VISTO:**

El Proyecto presentado por el Concejo Deliberante Juvenil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está enfocado a la implementación de la Clasificación y Diferenciación de los Residuos en los espacios públicos de la localidad.

Que atento a como se viene desarrollando la separación diferenciada de residuos en la totalidad de la ciudad, es preciso establecer e implementar el mismo sistema para los espacios públicos, colocándose los cestos correspondientes que permitan diferenciar en Orgánicos e Inorgánicos con distintos colores.

Que el proyecto establece que los Residuos Orgánicos deberán ser depositados en cestos de color "VERDE" y para los Residuos Inorgánicos de color "NARANJA", estando los mismos dispuestos y colocados en diferentes sectores de Plaza las Colonias, para posteriormente proseguir con la implementación en otros espacios públicos de la localidad.

**POR ELLO:**

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO**, sanciona con fuerza de ,

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Apruébese el Proyecto "Separación diferenciada de Residuos en Espacios Públicos", presentado por el Concejo Deliberante Juvenil, que forma parte útil y legal de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.